

Control y Seguimiento de Observaciones

Número del Oficio: PL-02-08/5289/2024

Asunto: Se notifica Informe Individual de la Cuenta

Pública Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, ejercicio fiscal 2023.

Guadalupe, Zac., a 17 de septiembre de 2024

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS
Presente

Con fundamento en los artículos 71 párrafo octavo, fracción II, párrafos primero, segundo, tercero, sexto y octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 párrafos primero y tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, **remito a Usted el Informe Individual que contiene el Resultado de las Observaciones y las Acciones a Promover derivadas de la revisión a la Cuenta Pública Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, ejercicio fiscal 2023**, para que dentro del **término improrrogable de veinte (20) días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, presenten ante este Órgano Fiscalizador la información y documentación que consideren pertinente para solventar las observaciones, recomendaciones y acciones contenidas en dicho Informe.

Se hace saber a la Entidad Fiscalizada, que deberá observar los siguientes procedimientos para la presentación de la documentación, que, con el propósito de solventar las observaciones (acciones y recomendaciones) contenidas en el Informe Individual presente:

- Presentar un oficio por cada una de las áreas que corresponda atender las observaciones; en dichos oficios deberá precisar que se trata de la presentación de la solventación de las observaciones y acciones contenidas en el Informe Individual del ejercicio fiscal 2023.
- Toda la documentación deberá presentarse totalmente legible y debidamente foliada.
- La documentación de solventación que sea presentada, deberá ser integrada en el mismo orden secuencial de las observaciones que se encuentran consignadas en el Informe Individual.
- Para la debida localización de la documentación, deberá señalar en el oficio correspondiente, de que observación presenta documentación o información, el tipo de documentación presentada, es decir, identificando en su caso, el número de caja, número de recopilador y /o número de folder y los folios que identifican la documentación.

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022

- En el caso de que dicha documentación sea presentada en cajas, en la tapa de las mismas, deberán señalar el oficio y área a la que corresponde, debiendo también numerar las cajas en forma secuencial, además de señalar el nombre del municipio y número de revisión respectiva.
- En el caso de que se presente documentación que no sea relacionada con alguna de las observaciones y acciones contenidas en el Informe Individual, la misma no será considerada como parte de la solventación citada.

Dicha documentación la deberá presentar en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, sito en Avenida Pedro Coronel número 20, Fraccionamiento Cañada La Bufo en Guadalupe, Zacatecas, haciendo referencia en su oficio del número de oficio que aparece en el recuadro superior izquierdo de este documento.

Se adjunta al presente memoria USB que contiene el Informe Individual citado en líneas que anteceden.

Finalmente se hace de su conocimiento que el contenido del Informe Individual deberá considerarse reservado en términos del artículo 71 párrafo octavo, fracción II, párrafos primero, y octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN



c.c.p. Lic. Elsa Luna Arellano. Síndica Municipal de Tepechitlán, Zacatecas. Para su conocimiento y efectos.
c.c.p. Órgano Interno de Control de Tepechitlán, Zacatecas. Para su conocimiento.

c.c.p. Minutario de Archivo en Trámite.

L'HLAA/L'AFR/L'PASB/L'CDMB

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022